

20437

ORDEN de 1 de julio de 1993 por la que se concede al Instituto de Formación Profesional de Madrid-Vicálvaro la denominación de «Villablanca».

En sesión del Consejo Escolar del Instituto de Formación Profesional de Madrid-Vicálvaro, se acordó proponer para dicho Centro la denominación de «Villablanca».

Visto el artículo 8.º del Reglamento provisional de los Centros de Formación Profesional de fecha 30 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4) y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27) que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Formación Profesional de Madrid-Vicálvaro, la denominación de «Villablanca».

Lo digo V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de julio de 1993.—P. D. (Orden 26 de octubre de 1988 «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

20438

RESOLUCION de 12 de julio de 1993, de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, por la que se conceden subvenciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España.

Por resolución de 11 de marzo de 1992, de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), se convocaron acciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Examinada la propuesta de la Comisión de Selección, basada en la evaluación científica de las candidaturas presentadas en la modalidad B y la solicitud de subvención realizada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, las disponibilidades presupuestarias, así como los convenios de colaboración y cooperación suscritos por el citado Organismo y la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología ha resuelto:

Conceder las ayudas que se especifican en el anexo con cargo a la aplicación presupuestaria 18.08.871 del programa 541A, Investigación Científica, con recursos procedentes de la aplicación presupuestaria 18.13.780, programa 542A, Investigación Técnica. Las ayudas concedidas con cargo a los ejercicios presupuestarios 1994 y posteriores quedan sujetadas a la aprobación de los correspondientes créditos en los Presupuestos Generales del Estado.

Autorizar el pago de 350.000 pesetas al beneficiario de un contrato suscrito dentro del proyecto SC1-CT92-0790, para ayuda de viajes e instalación.

Contra los actos administrativos que se deriven de la presente resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de julio de 1993.—El Presidente de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, Elías Fereres.

Ilmos. Sres. Secretario general del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y Director general de Investigación Científica y Técnica.

ANEXO

Ayudas para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España (modalidad B) (en miles de pesetas)

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Proyecto: PB89-0051. Investigador: Pino Díaz, Fermín del. 1993: 1.390. 1994, 1995, Título proyecto: Discursos etnográficos y contextos históricos-sociales: Humanistas marginados españoles ante el nuevo mundo.

Proyecto: SC1-CT92-0790. Investigador: Jiménez González-Anleo, Fernando. 1993: 2.085, 1994: 4.170, 1995: 3.127,5. Título proyecto: Generation of Drosophila Enhancer-Tramp Lines Expressing a Gal4 transcriptional Activator and Their Use in the Study of Drosophila Neurobiology.

20439

RESOLUCION de 22 de julio de 1993, de la Dirección General de Programación e Inversiones, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional relativa al recurso contencioso-administrativo número 56.691, en lo que hace referencia a la cláusula de Reducción Progresiva Transitoria contenida en el concurso del Centro de Formación Profesional de Primer Grado «Rogomar», de Getafe (Madrid).

En el recurso contencioso-administrativo número 56.691, interpuesto en nombre y representación de «Rogomar, Sociedad Anónima», titular del Centro de Formación Profesional de Primer Grado «Rogomar», de Getafe (Madrid), contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de marzo de 1988, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 16 de mayo de 1986 por la que se concedió un concurso para 13 unidades de Formación Profesional de Primer Grado, con cláusula de Reducción Progresiva Transitoria, la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional con fecha 13 de noviembre de 1990, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Alejandro González Salinas, en nombre y representación de «Rogomar, Sociedad Anónima», contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de marzo de 1988 a la que la demanda se contrae, declaramos que la resolución impugnada no es conforme a derecho en cuanto contiene la cláusula de Reducción Progresiva Transitoria que debería desaparecer del Convenio, el cual debería ser autorizado para las 13 unidades en funcionamiento sin condición alguna, y todo ello sin hacer expresa condena en costas.»

Dispuesto por Orden de 1 de julio de 1993, el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 22 de julio de 1993.—El Director general de Programación e Inversiones, José María Bas Adam.

Ilmo. Sr. Director Provincial de Educación y Ciencia de Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

20440

RESOLUCION de 12 de julio de 1993, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del XIII Convenio Colectivo Interprovincial de la «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima».

Visto el texto del XIII Convenio Colectivo Interprovincial de la «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima» (código de Convenio número 9004462), que fue suscrito con fecha 15 de abril de 1993 de una parte por los designados por la Empresa para su representación y de otra por los distintos Comités de Empresa en representación de los trabajadores y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo.